



Expediente: 874/24

Carátula: VARGAS EDUARDO AGUSTIN Y VARGAS CARLOS SEBASTIAN C/ VARGAS ANGEL EDUARDO S/ ALIMENTOS-

FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **01/10/2024 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - VARGAS, CARLOS SEBASTIAN-REQUIRENTE 20336574383 - VARGAS, EDUARDO AGUSTIN-REQUIRENTE

27183733589 - ROCHA GILDA MABEL

9000000000 - VARGAS, ANGEL EDUARDO-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 874/24



H20101445372

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: VARGAS EDUARDO AGUSTIN Y VARGAS CARLOS SEBASTIAN c/ VARGAS ANGEL EDUARDO s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 874/24

Concepción, 30 de septiembre de 2024: I- Agréguese y téngase presente oficio digital de fecha 27/09/2024. II- Atento a lo ordenado por la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1, procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación del art. 29 del C.P.F.T. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado **Dr. Jorge Franco García. V**- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.